

Número

- 1.064 Turégano Liberal, don Bernardo.
- 1.065 Torégano Saavedra, don Ernesto.
- 1.066 Turrión Gómez, don Matías.
- 1.067 Turro Sabaté, don Mateo.
- 1.068 Uceta Martín, don José María.
- 1.069 Urbaneja Fernández, don Antonio Salvador.
- 1.070 Urdiales Campos, don Juan.
- 1.071 Ureba Ramírez, don Antonio.
- 1.072 Urgelles Sánchez, don Antonio José.
- 1.073 Urquía Agudo, don Salvador.
- 1.074 Urruticoechea Guillerna, don Jaime.
- 1.075 Utrilla del Amo, don Pedro.
- 1.076 Valdearenas Fuentes, don Gregorio.
- 1.077 Valdés García, don Manuel.
- 1.078 Valdivieso Gásquez, don Joaquín.
- 1.079 Valencia Jaén, don Antonio.
- 1.080 Valero Hurtado, don José María.
- 1.081 Valero Ramón, don Miguel.
- 1.082 Valtueña Borque, don José Antonio.
- 1.083 Valtueña Borque, don Oscar.
- 1.084 Valle Borreguero, don Julián.
- 1.085 Vallejo Mellado, don Juan Manuel.
- 1.086 Varo Llamas, don José.
- 1.087 Vázquez Arnedo, don Francisco.
- 1.088 Vázquez Arnedo, don Tirso.
- 1.089 Vázquez García, don José Manuel.
- 1.090 Vázquez Gesto, don Manuel.
- 1.091 Vázquez Manrique, don José.
- 1.092 Vázquez Márquez, don Jesús.
- 1.093 Vázquez Martín, don Santiago.
- 1.094 Vázquez Salamanca, don Eduardo.
- 1.095 Vázquez-Garza Torres, don José María.
- 1.096 Vecino Hernández, don José.
- 1.097 Vega Fernández, don Santos.
- 1.098 Vega Hazas, don Gonzalo.
- 1.099 Vega Herrera, don Pedro.
- 1.100 Vega Sisniega, don Secundino.
- 1.101 Vela Vela, don Eduardo.
- 1.102 Velasco García, don Jesús.
- 1.103 Velasco García, don Marcial.
- 1.104 Velicia Llamas, don Isidoro.
- 1.105 Velilla Crespo, don Manuel.
- 1.106 Velilla Fuertes, don José María.
- 1.107 Vicente Belmonte, don Alberto.
- 1.108 Victoria Díaz, don Diego.
- 1.109 Vidal Taberner, don Santiago.
- 1.110 Vieites Gómez, don José.
- 1.111 Vila Torres, don Joaquín.
- 1.112 Vila Vidal, don Rafael.
- 1.113 Vilar de la Peña, don Rafael.
- 1.114 Villaamil Rodríguez, don Ramón.
- 1.115 Villaiba Andrés, don Jesús.
- 1.116 Villalobos Cuadra, don José.
- 1.117 Villalonga Pérez, don Gerardo.
- 1.118 Villanueva Díaz, don Antonio.
- 1.119 Villanueva Díaz, don Augusto.
- 1.120 Villanueva Edo, don Antonio.
- 1.121 Villar del Fresno, don José Manuel.
- 1.122 Villarma Martín-Gamero, don Miguel.
- 1.123 Villegas Herrera, don Juan de Dios de.
- 1.124 Villegas Redondo, don Máximo.
- 1.125 Villena Casesnoves, don Maximino.
- 1.126 Vinaixa Calláu, don Fermín.
- 1.127 Vivas Prada, don Jacinto.
- 1.128 Yanguas Hernández, don Manuel.
- 1.129 Yagüe Estévez, don Rafael.
- 1.130 Yangüela Terroba, don Julio.
- 1.131 Yepes Domínguez, don José Luis.
- 1.132 Zabala Urrutia, don José Luis.
- 1.133 Zamarro Llorente, don Mariano.
- 1.134 Zamora Rodríguez, don Pedro.
- 1.135 Zaragoza Cebrián, don Salvador.
- 1.136 Zorrilla Escriñá, don Juan José.
- 1.137 Zoyo Elvira, don José.

Opositores excluidos de la oposición por no ajustarse a las normas de la convocatoria:

Don Manuel de Castro Delgado.
Don Marino Hidalgo Chueca.

Los opositores que figuran en la relación precedente que aprueben la oposición deberán presentar en el plazo de treinta días hábiles, que oportunamente se señalará, los documentos exigidos en la convocatoria, bien entendido que todos aquellos que no hubieran terminado la carrera de Medicina antes de finalizar el plazo de admisión de instancias a la oposición y abonado los derechos correspondientes a la expedición del título dentro del mencionado plazo de treinta días posteriores a la oposición serán excluidos de la misma, con pérdida de todos sus derechos, como igualmente los que no completan la citada documentación en el plazo referido.

Se concede un plazo de quince días hábiles para que los opositores interesados puedan formular reclamaciones mediante instancia que dirijan a esta Dirección General y presentarán en la Sección de Médicos Titulares durante las horas de once a una de la mañana.

Los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición serán designados oportunamente y publicados en el «Boletín Oficial del Estado», indicando al propio tiempo la fecha, hora y lugar del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios y del comienzo del primero con quince días de antelación por lo menos.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes a proveer en diversos Organismos de este Departamento.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Subalternos

Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.
Jefatura de Obras Públicas de Cáceres.

Madrid, 16 de noviembre de 1960.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario de «Economía Política y Hacienda Pública», «Economía, Valoración y Contabilidad Agrícola», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, por la que se convoca al único aspirante.

Se convoca a don Arturo Camilleri Lapeyre, único aspirante a la mencionada cátedra, para el acto de presentación, que tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en la Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (Ciudad Universitaria).

Deberá entregar en este acto al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación reglamentarios y una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como cuantos méritos pueda alegar el aspirante.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Presidente, Fernando Martín-Sánchez Julia.